

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE DUITAMA**

Duitama, Junio cinco (5) de dos mil veinte (2020)

Referencia : TUTELA
Radicación : 152383333002-201800016-00
Accionante : JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ Y OTROS
Accionado : LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Revisado el expediente se observa que, LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE solicita ampliación del plazo para allegar el informe requerido por auto del 29 de mayo del año que avanza señalando que, con el fin de no contravenir las disposiciones del Gobierno para enfrentar y mitigar la pandemia del COVID 19 y cumplir con la orden judicial, requiere revisar todas las actividades, ajustar la ruta metodológica y la realización de las reuniones preliminares no presenciales con los entes territoriales, corporaciones y entes de control, lo que demanda un término superior al otorgado, petición que el Despacho considera procedente

Por lo antes expuesto el Juzgado dispone:

- 1.- Acceder a la petición efectuada por LA NACIÓN –MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. En consecuencia, se concede a la entidad un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que rinda el informe requerido por auto calendado mayo 29 de 2020.
- 2.- Cumplido el plazo a que refiere el numeral anterior la precitada Entidad deberá allegar el tantas veces mencionado informe, so pena de iniciar el trámite de incidente de desacato.
- 3.-Notifíquese el contenido de la presente providencia a las partes.
- 4.- Cumplido lo ordenado, regresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.


INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ
Jueza